

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con solicitud de la parte demandante, en la que pide se oficie a la EPS y Cifin con el fin de que informe la dirección de notificación de la demandada

Sírvase a proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 149
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUZ AMERICA FRANCO LLANOS
Demandados: ANGELA MARÍA CASTAÑO DUQUE
Radicado: 170014003005-2022-00159-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se dispone a **OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS** y a **CIFIN** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso la demandada **ANGELA MARIA CASTAÑO DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 34.001.792; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria